

RESOLUCIÓN M.E.C. 0701/023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2022-11-0001-2836

Montevideo, 10 MAY 2023

VISTO: la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 1271/022, de 8 de setiembre de 2022;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se dispusieron los llamados a concurso de oposición, méritos y antecedentes para proveer las vacantes de ascenso del Inciso, aprobándose las Bases y designándose los integrantes de los Tribunales;-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 1511/022, de 17 de octubre de 2022 se aprobó el perfil para proveer las vacantes del Escalafón D, Serie Digitación, Grado 8, que figura en el Anexo I y que forma parte de dicha Resolución;-----

III) que por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 1651/022, de 11 de noviembre de 2022, se modificó el Anexo I de la Resolución N° 1511/022, de 17 de octubre de 2022;-----

IV) que por Acta de 11 de noviembre de 2022, se realizó la apertura de los sobres de las elecciones de los representantes de los funcionarios para los mencionados llamados a concurso;-----

V) que el tribunal ha sustanciado las etapas de acuerdo a las Bases del llamado y ha informado el orden de prelación correspondiente;-----

CONSIDERANDO: que resulta pertinente homologar el fallo final del Tribunal del llamado a concurso para proveer las vacantes de Escalafón D, Serie Digitación, Grado 8;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29

de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, los Decretos N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021 y N° 196/022, de 14 de junio de 2022;-----

LA MINISTRA (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Homológase lo actuado por el Tribunal del llamado a concurso para proveer las vacantes del Escalafón D, Serie Digitación, Grado 8 en la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", con el orden de prelación que figura en Anexo y que se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Comuníquese a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) y a las Unidades Ejecutoras del Inciso para difundir entre sus funcionarios.-----

3ro.- Pase al Área Gestión Humana a todos sus efectos.-----



Dra. Ana Ribeiro
Ministra (I) de Educación y Cultura



Ministerio
de Educación
y Cultura

ANEXO

PUESTO	NOMBRE	C.I.
1	Enrique Gretter	4.137.445-4
2	Alejandra Borghi	3.559.547-6